

Entregable 4

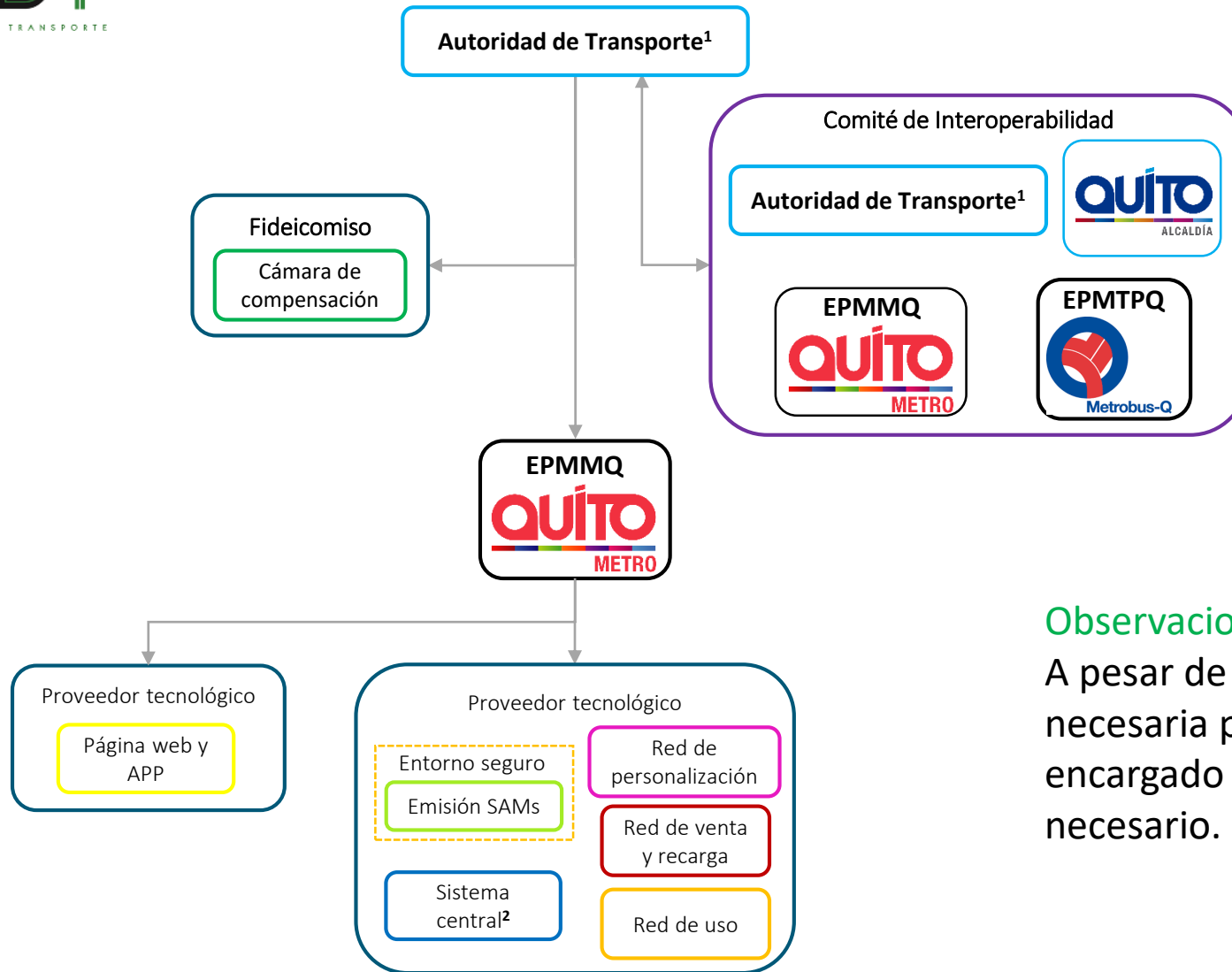
Componente institucional del modelo de interoperabilidad

22 de octubre de 2018



EXPERTOS EN TRANSPORTE

Implementación del SIR en la PLMQ

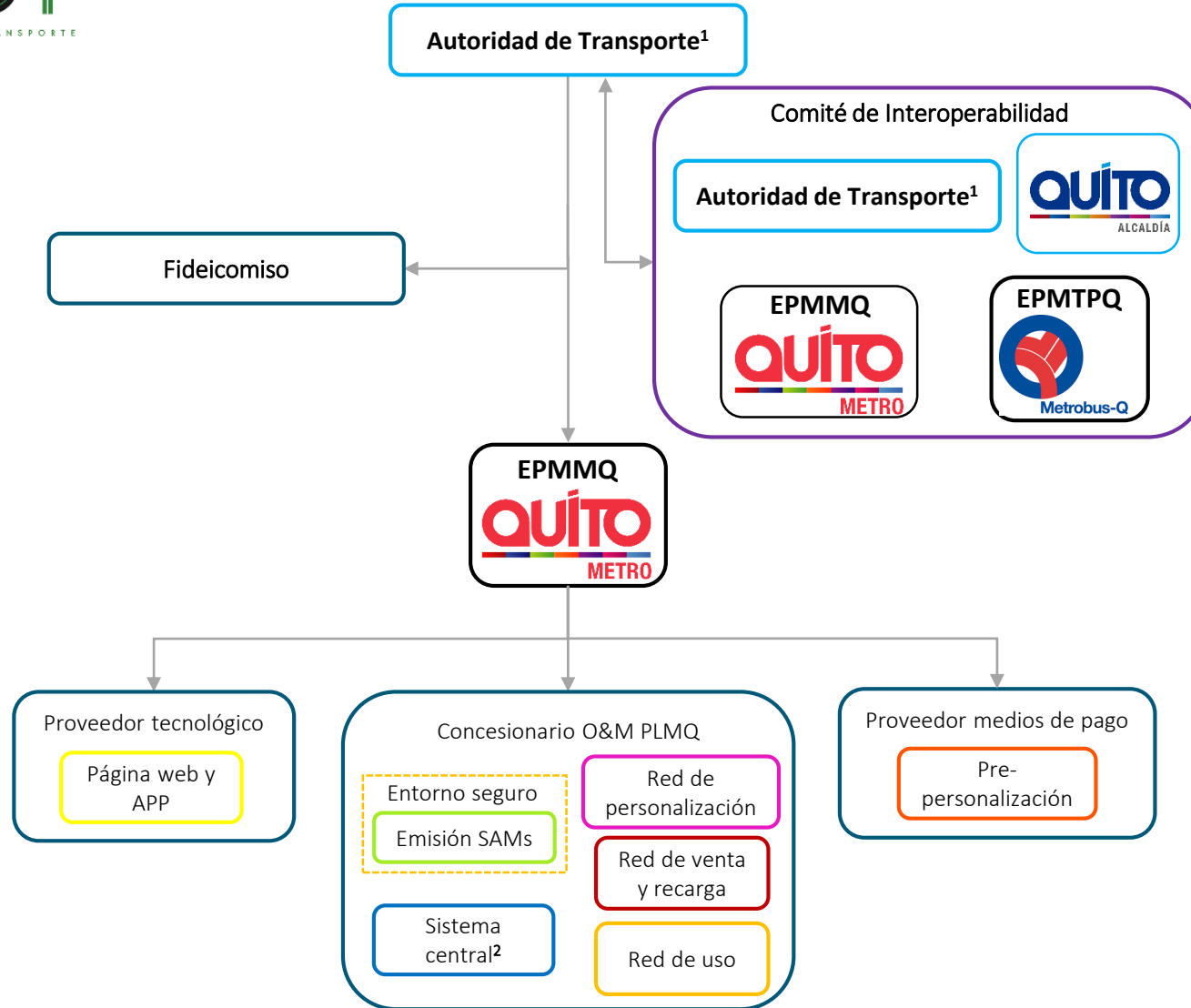


Observaciones

A pesar de que la Cámara de compensación no es necesaria para la PLMQ, el fideicomiso quedará encargado de implementarla cuando sea necesario.

¹ Inicialmente sería la Secretaría de Movilidad hasta la conformación de otro ente.

² Dar acceso a la Autoridad de Transporte y EPMMQ.



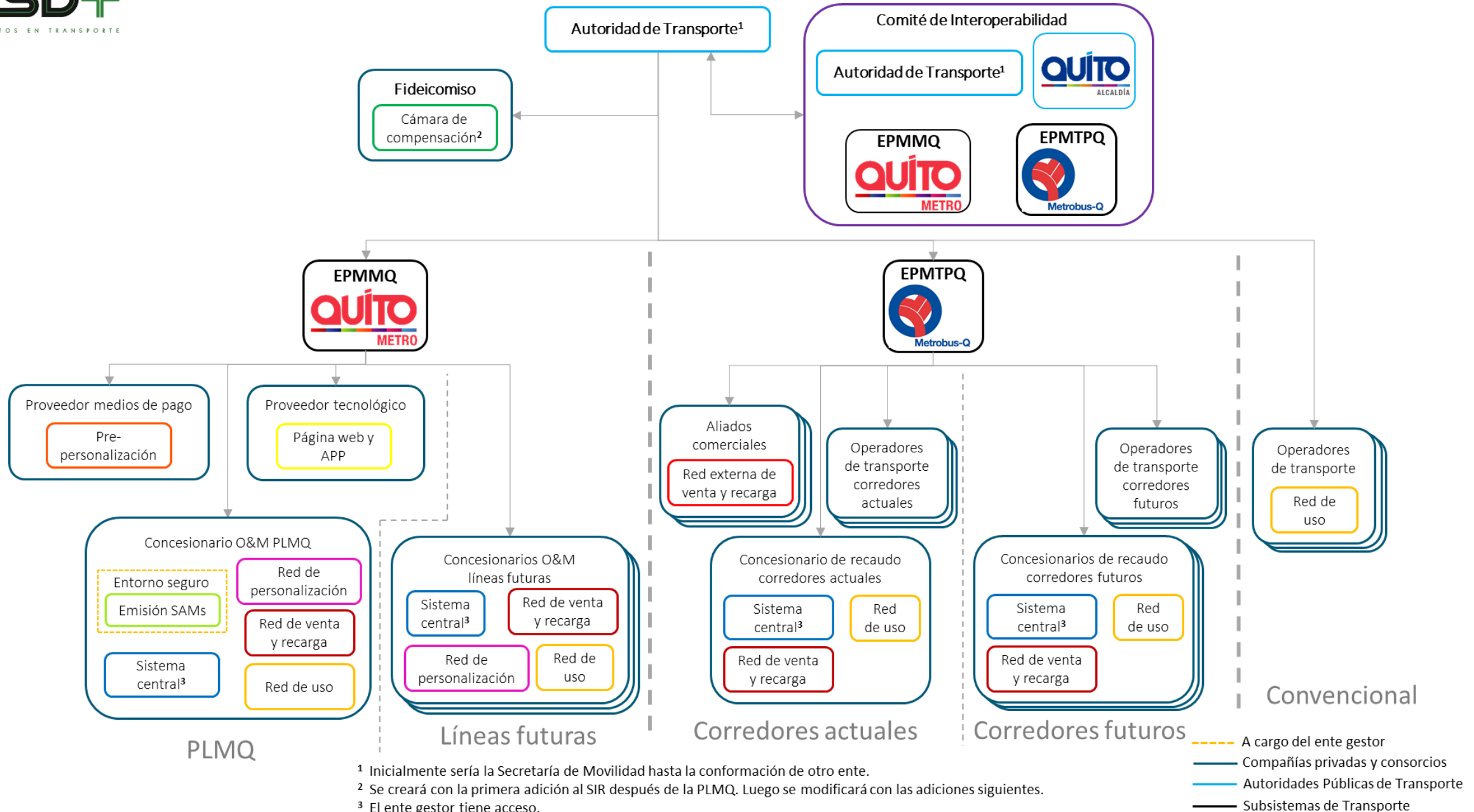
Observaciones

- La supervisión del Entorno seguro de emisión de SAMs es responsabilidad directa de EPMMQ.
- El Concesionario O&M emitirá los SAMs bajo solicitud y supervisión de EPMMQ.
- El Concesionario O&M realizará el mantenimiento y las actualizaciones necesarias del Entorno seguro bajo solicitud y supervisión de EPMMQ.

¹ Inicialmente sería la Secretaría de Movilidad hasta la conformación de otro ente.

² La Autoridad de Transporte y EPMMQ tienen acceso.

Estructura organizacional del SIR

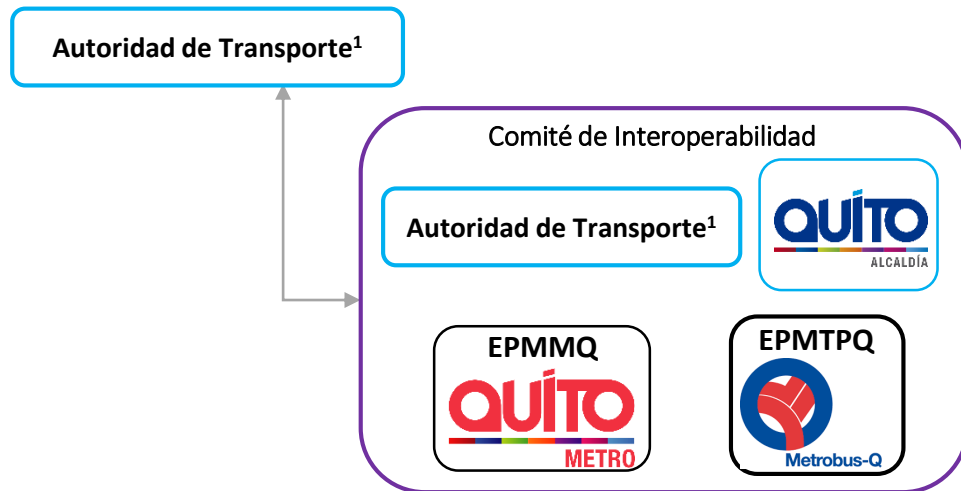


¹ Inicialmente sería la Secretaría de Movilidad hasta la conformación de otro ente.

² Se creará con la primera adición al SIR después de la PLMQ. Luego se modificará con las adiciones siguientes.

³ El ente gestor tiene acceso.

Se sugiere centralizar las responsabilidades en la Autoridad de Transporte¹ que es aconsejada por el Comité de Interoperabilidad

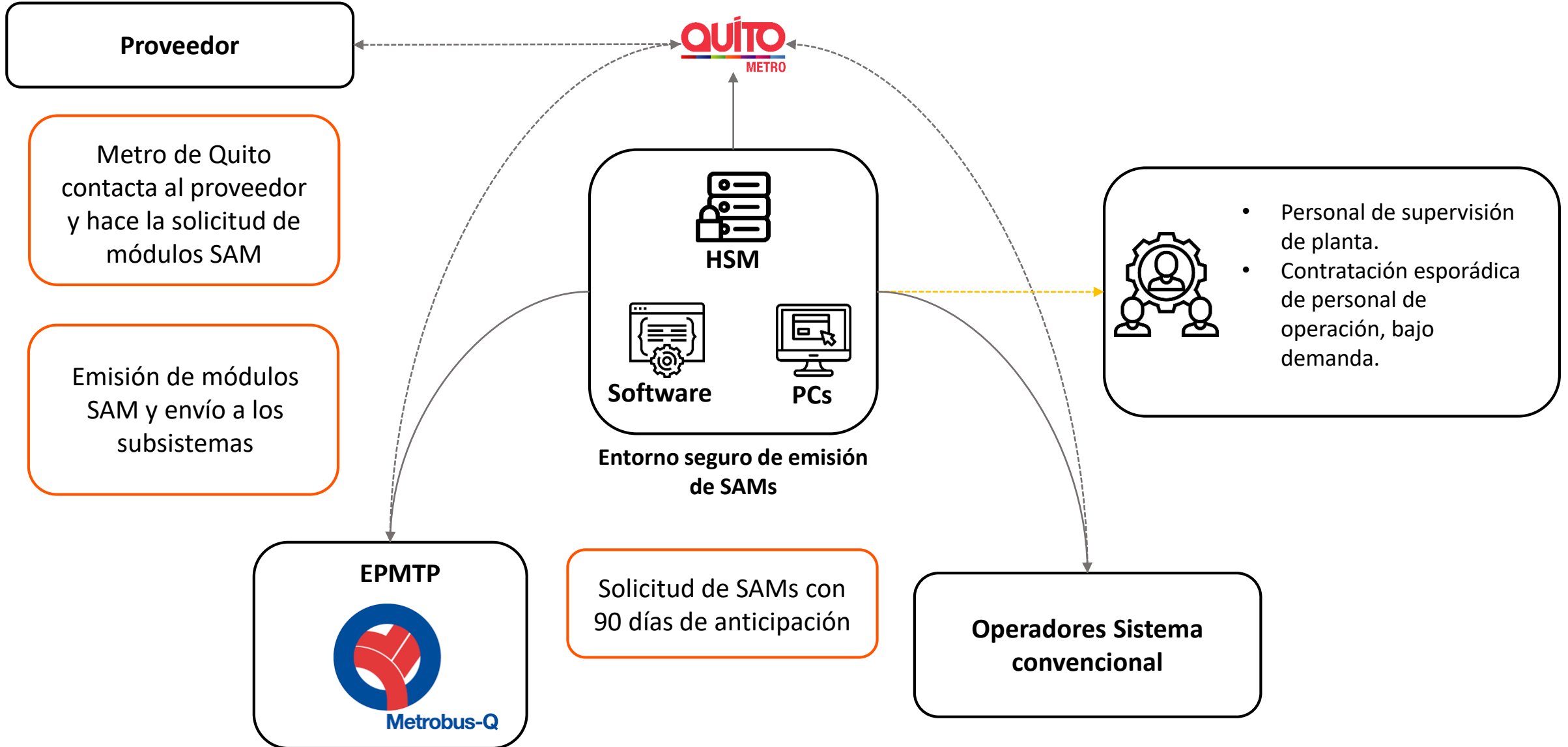


RESPONSABILIDADES PRINCIPALES DE LA AUTORIDAD DE TRANSPORTE

- | | | |
|--|--|---|
| 1. Definir las políticas y reglas del sistema de recaudo interoperable | 2. Definir la política tarifaria del sistema | 3. Definir las comisiones por usos interoperables |
| 4. Definir las reglas de uso de los medios de pago | 5. Definir las políticas de seguridad del sistema | 6. Implementar estrategias para mitigar el riesgo de fraude |
| 7. Definir las especificaciones de los medios de pago | 8. Homologar las empresas recaudadoras y los componentes | 9. Coordinar y supervisar el sistema de recaudo interoperable |
| 10. Mediar en la resolución de conflictos | 11. Auditar procesos y actores | 12. Otorgar permisos para la emisión de medios de pago |

¹ Inicialmente sería la Secretaría de Movilidad hasta la conformación de otro ente.

El entorno seguro de emisión de SAMs estará bajo operación de EPMMQ



Encargado

Paso

1

Conformar un nuevo ente que desempeñe el rol de Autoridad de Transporte. Hasta su creación, este rol será desempeñado por la SDM.

DMQ

Paso

2

Crear el Comité de Interoperabilidad. Inicialmente, este comité debe estar constituido por un representante de cada uno de los siguientes entes: la Municipalidad del DMQ, la Autoridad de Transporte (inicialmente la SDM), la EPMMQ y la EPMTQP.

La Autoridad de
Transporte,
DMQ, EPMMQ Y
EPMTQP

Encargado

Paso

3

Definir las políticas, reglas y estrategias del SITMQ, en particular los requerimientos tecnológicos para la implementación del SIR, y las reglas de remuneración de los actores.

La Autoridad de Transporte

Paso

4

Contratar al proveedor de los medios de pago, mediante licitación pública periódica.

Inicialmente, EPMMQ; cuando entre Metrobús-Q, la Autoridad de Transporte

Encargado

Paso

5

Contratar al proveedor tecnológico de la PLMQ para que provea la infraestructura necesaria para el recaudo, incluyendo el sistema central y el entorno seguro de emisión de SAMs.

EPMMQ

Paso

6

Contratar al proveedor de la página web del SIR.

Inicialmente,
EPMMQ;
cuando entre
Metrobús-Q, la
Autoridad de
Transporte

Encargado

Paso

7

Homologar la infraestructura tecnológica suministrada e instalada por el proveedor tecnológico de la PLMQ.

EPMMQ

Paso

8

Definir el concesionario de O&M para la PLMQ, el cual se ocupará de la operación y mantenimiento del recaudo y del transporte. Inicialmente, también operará y mantendrá el entorno seguro de emisión de SAMs del SITMQ.

Inicialmente,
EPMMQ;
cuando entre
Metrobús-Q, la
Autoridad de
Transporte

Encargado

Paso

9

Conformar el Fideicomiso, para las tareas administración y control de los recursos financieros del SIR. En el momento que ingrese Metrobús-Q, como segundo subsistema del SIR, este ente debe encargarse de gestionar la implementación de la cámara de compensación y de disponer los recursos necesarios para su operación.

La Autoridad de
Transporte

Paso

10

Definir el concesionario de recaudo y el proveedor tecnológico para el subsistema Metrobús-Q.

La Autoridad de
Transporte

Encargado

Paso

11

Establecer acuerdos contractuales con aliados comerciales, para el despliegue de la red externa de recarga.

La Autoridad de
Transporte

Paso

12

Definir el (los) proveedor(es) tecnológico(s) y operador(es) de recaudo, para la implementación y operación de la red de uso de los Convencionales, garantizando cumplimiento de las reglas y políticas definidas para el SIR y ejecutando procedimientos de homologación, para asegurar la interoperabilidad.

La Autoridad de
Transporte

Paso

13

Adicionar nuevos subsistemas que se integren al SIR, como miembros del Comité de Interoperabilidad, definiendo de manera clara las responsabilidades de los actores de cada subsistema del SITMQ. Se espera que, a largo plazo sea posible lograr la adhesión total de todos los subsistemas al SIR.

Encargado

La Autoridad de
Transporte